

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de junio de 2025

OFICIO CIRCULAR N° 006 - 2025 - MTC/12.04

Señores

OPERADORES SERVICIO REGULAR Y NO REGULAR NACIONAL E INTERNACIONAL

Presente. -

Asunto : DECLARACIÓN GENERAL (Apéndice 1 – Anexo 9)

Referencia : a) Ley de aeronáutica civil del Perú (Ley N°27261) y su reglamento.
b) **Alerta Epidemiológica: AE – CDC- N°002 - 2025**

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que el Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades (CDC) ha emitido el documento de la referencia, con el objetivo de alertar a los Establecimientos de Salud sobre el riesgo de importación de casos de Sarampión y con la finalidad de intensificar las actividades de vacunación y de la vigilancia epidemiológica de sarampión-rubéola (SR) a través de la identificación de todo caso febril eruptivo; en tal sentido, ante la presencia compatible de un pasajero con los síntomas de sarampión se deberá cumplir con la declaración general del Anexo 9 de la Organización de Aviación Civil Internacional.

En consecuencia, a efectos que se cumpla con las disposiciones antes señaladas se requiere a los explotadores aéreos deben tener en cuenta lo siguiente:

1. El numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N°27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC se rige por la Constitución Política del Perú, por los instrumentos internacionales vigentes, por la presente Ley, sus reglamentos y anexos técnicos, las Regulaciones Aeronáuticas del Perú y demás normas complementarias.
2. La RAP 121, en el apéndice J, ha desarrollado procedimientos de operación, en el que se ha considerado como requisito de seguridad en la cabina de pasajeros, el desarrollo de los procedimientos ante la sospecha o detección de enfermedades infecciosas o altamente contagiosas
3. Asimismo, en la RAP 129, en la sección 129.125 (a), indica que el EAE es responsable de sus aeronaves, con arreglo a los requisitos prescritos en esta regulación que dan efecto a las normas y métodos recomendados contenidos en los Anexos al Convenio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «[\\$urlBandExte\\$](#)» ingresando el número de expediente «[\\$numExped\\$](#)» y la siguiente clave: «[\\$claveAdmin\\$](#)»



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Aeronáutica Civil



000 37001
* Convalidación de licencia
aeronáutica extranjera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. El Ministerio de Salud, dentro del marco de sus funciones y competencias, ha solicitado que se realice el llenado del anexo 9 del Reglamento Sanitario Internacional cuando se encuentre un pasajero o tripulación con signos compatibles a Sarampión; la que se encuentra, como declaración sanitaria dentro de Apéndice 1: Declaración General del Anexo 9 de la OACI.

En tal sentido, ante la presencia de un pasajero o miembro de la tripulación que presente indicios evidentes de enfermedad (ver Declaración Sanitaria); el piloto al mando deberá comunicarlo inmediatamente al control de tránsito aéreo, que a su vez se comunicará con el explotador de aeródromo, quien realizará la comunicación con la Autoridad de Salud del aeropuerto, DIRESA/GERESA de la jurisdicción del aeropuerto y/o Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades para las acciones sanitarias correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

AP	CONTACTO	EMAIL	CELULAR
IQUITOS	Flor Marapara Murayari	flormaraparamm@gmail.com	965956363
CHICLAYO	Víctor Torres Anaya	epilamba@dge.gob.pe	959360319
CUSCO	Alex Jaramillo Corrales	epicusco@dge.gob.pe	984747201
CALLAO	Milagros Ayala Salvatierra	direcciondsai@diresacallao.gob.pe	948170800
TRUJILLO	Jorge Castillo Vargas	sanidad_internacional@diresalalibertad.gob.pe	934094579
CDC Central	Fabiola Caruajulca	cne@dge.gob.pe	968122254

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROBERTO ZAMALLOA CARDENAS

DIRECCION DE SEGURIDAD AERONAUTICA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RZC/jfvm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «[\\$urlBandExte\\$](#)» ingresando el número de expediente «[\\$numExped\\$](#)» y la siguiente clave: «[\\$claveAdmin\\$](#)»



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



APÉNDICE 1. DECLARACIÓN GENERAL

297 mm (11 ¾ pulgadas)

DECLARACIÓN GENERAL
(Salida/Entrada)

Explotador.....

Marcas de nacionalidad y de matrícula..... Vuelo núm. Fecha

Salida de Llegada a
(Lugar) (Lugar)

ruta de vuelo
(La columna “Lugar” debe indicar siempre el punto de origen, todas las paradas en ruta y el punto de destino)

LUGAR	NOMBRES DE LA TRIPULACIÓN*	NÚMERO DE PASAJEROS EN ESTA ETAPA**
		<i>Lugar de salida:</i> Embarcan Continúan en el mismo vuelo.....
		<i>Lugar de llegada:</i> Desembarcan Continúan en el mismo vuelo

Declaración sanitaria

Nombre y número de asiento o función de las personas a bordo que padecen de una enfermedad distinta del mareo o de los efectos de un accidente, que pueden tener una enfermedad transmisible [la presencia de fiebre (temperatura de 38°C/100°F o superior), acompañada de uno o más de los siguientes signos o síntomas: indicios evidentes de que no se encuentra bien; tos persistente; dificultad para respirar; diarrea persistente; vómitos persistentes; erupciones cutáneas; hematomas o sangrado sin lesión previa; o confusión de aparición reciente, aumenta la probabilidad de que la persona esté padeciendo una enfermedad transmisible], así como los casos de esa clase de enfermedad desembarcados durante una escala anterior

Detalles relativos a cada desinsectación o tratamiento sanitario (lugar, fecha, hora, y método) durante el vuelo. Si no se ha efectuado la desinsectación durante el vuelo, dar detalles de la última desinsectación

Firma, si se exige, con hora y fecha _____
Miembro de la tripulación a quien corresponda

Exclusivamente para uso oficial

Declaro que todas las indicaciones y detalles incluidos en esta declaración general y en cualesquier formularios complementarios que deban presentarse con esta declaración general, son completos, exactos y verdaderos según mi leal saber y entender, y que todos los pasajeros en tránsito continuarán o han continuado en este vuelo.

FIRMA _____
Agente autorizado o piloto al mando

Las dimensiones del documento serán 210 × 297 mm (8 ¼ × 11 ¾ pulgadas).

* Se llenará cuando lo exija el Estado.

** No se llenará cuando se presente el manifiesto de pasajeros y solamente se llenará cuando lo exija el Estado.

←

→

210 mm (8 ¼ pulgadas)